SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL HUILA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE
Resolución de Aprobación No. 1529 del 18 de marzo de 2026
DANE: 241359000054
NIT: 900000583-7

ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS No. 006
EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE ISNOS HUILA
GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA DELEGATARIA ***RECTORIA*** *21/05/2026*
TIPO DE PROCESO ***INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL***
VALOR PRESUPUESTADO ***DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS*** ***$ 2.500.000***

LUGAR DE EJECUCIÓN: ***Institución Educativa SAN VICENTE del Municipio de ISNOS***

El Decreto 1075 de 2015, y Decreto 4807 de 2011 por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2 del Decreto 2516 de 2011, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o requerimientos según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, y deberán contener como mínimo .

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Teniendo en cuenta el contenido, los alcances del Proyecto Educativo Institucional y las metas propuestas en el Plan Operativo Anual. La Institución Educativa San Vicente de Isnos ofrece el servicio educativo a la comunidad estudiantil del municipio de Isnos, para cumplir con este propósito se requiere el Servicio de:

Servicio de software, sistematización de registros académicos y disciplinarios de los estudiantes de la Institucion Educativa San Vicente de Isnos Huila, además la actualizacion de datos desde el 1 de enero al 27 de mayo del presente año; asi mismo, realizar el mantenimiento, administración y manejo integral del software académico y componentes que conformen la plataforma durante primero, segundo, tercer y cuarto periodo académico del año lectivo, la cual estará a disposición de la comunidad Educativa.

para cumplir sus funciones y para el cumplimiento de la misión institucional.

2- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: ES IGUAL AL OBJETO DEL CONTRATO EN NUESTRO CASO CONCRETO:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***
Servicio de software, sistematización de registros académicos y disciplinarios de los estudiantes de la Institucion Educativa San Vicente de Isnos Huila, además la actualizacion de datos desde el 1 de enero al 27 de mayo del presente año; asi mismo, realizar el mantenimiento, administración y manejo integral del software académico y componentes que conformen la plataforma durante primero, segundo, tercer y cuarto periodo académico del año lectivo, la cual estará a disposición de la comunidad Educativa.	*SERVICIO*	*1*

3. ASPECTOS TECNICOS: El contratista se obliga para con la Institución Educativa San Vicente de Isnos Huila, a elaborar lo del objeto del presente proceso contractual de acuerdo a la cantidad, condiciones y características técnicas tal como se establece a continuación:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento:

Lugar: Institución Educativa San Vicente

Ajustes de acuerdo al PEI y SIEE de la institución

Áreas educativas.
Asignaturas y desempeños
Información de docentes.
Información de estudiantes y acudientes.
Historia del estudiante en la institución.
Matrícula estudiantil.
Promoción anticipada
Información de sedes en la institución.
Ajustes de criterios de evaluación.
Planes de estudio.
Planes de evaluación.
Manejo de notas parciales o por actividades.
Registro de notas de cada periodo con límite de tiempo.
Nivelación o recuperación - Guarda el histórico de la nota final y nivelación por cada
Traslado de estudiantes entre sedes de la institución.
Planillas de notas.
Parametrización del sistema de acuerdo al SIEE de la institución educativa para que
Administración de usuarios del sistema.
App Movil para dispositivos Android - Permite la participación activa de los estudiantes,
Reportes:
Planillas de grupos
Certificados.
Constancias de estudios.
Consolidado de notas "sabana" por período.
Consolidado de notas finales.
Consolidado de pérdida por sedes.
Informe de nivelaciones.
Informe de desempeño "boletines" por período.
Carnets Estudiantil.
Registro de matrícula.
Libro final

Plazo de ejecución *183 días calendarios*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ***7***

Lugar de ejecución *Oficina de Pagaduría Institución Educativa San Vicente de Isnos Huila.*

Valor ***DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS*** ***$ 2.500.000***

Forma de Pago *Se hará un solo pago total en el mes de noviembre de 2026.*

3- FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: *La modalidad contractual para esta Contratación es contratación regimen especial regulado el decreto 1075 de 2015, 4807 de 2011, , por la Ley 80 de 1993, Decreto. Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y decreto 2516 de 2011.*

4- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: *Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los precios de mercado.*

4.1 REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

REQUISISTOS JURIDICOS:

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: *Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional,, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique*

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO:

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

5-ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS: *Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.51.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)*

6-. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: *La evaluación se realizara sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.*

7-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de el servicio anteriormente mencionado con un plazo maximo de 183 dias.

8- OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION SAN VICENTE : Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.

9- ACUERDO COMERCIAL: De conformidad con la información registrada en el Anexo N° 4 - Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación NO se encuentra cobijada por acuerdos o tratados internacionales actualmente vigentes, en cumplimiento del Decreto N° 1082 de 2015.

10- ACUERDO COMERCIAL: *De conformidad con la información registrada en el Anexo No. 4 Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedidopor Colombia Compra Eficiente, la presentecontratación NO se encuentra cobijada por acuerdos o tratados internacionales actulmente vigentes, en cumplimiento del Decreto No. 1082 de 2015.*

11 - ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que asumen la entidad pública y el contratista, en la etapa precontractual, contractual e incluso pos contractual, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato. Este estudio debe efectuarse

en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por el incumplimiento del contrato en la contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que se trata de servicios profesionales, con pago de honorarios vencidos, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de los servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio
POLIZAS REQUERIDAS: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)
POLIZA MARCAR (X) TIEMPO VALOR A ASEGURAR
Cumplimiento
Buen Manejo del Anticipo
Prestaciones Sociales
Calidad del Servicio
Responsabilidad Civil Extracontractual
No requiere pólizas X

12- INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: *Estará a cargo de la Rectoria Institucional de la I.E. San Vicente de Isnos Huila, Juan Camilo Montealegre Herrera.*

Juan Camilo Montealegre H

JUAN CAMILO MONTEALEGRE HERRERA
Rector